



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3898-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

14 SEP 2022

VISTO; el Memorando N° 2186-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2022, demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, de fecha 06 de abril de 2021, se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación";

Que, numeral 8.1.2 de la norma técnica descrita en el considerando precedente señala que, la reasignación por interés personal y por unidad familiar de los Auxiliares de Educación se realiza entre los meses de septiembre a noviembre de cada año, asimismo el numeral 8.1.3 establece que el Comité de Reasignación estará constituido de la siguiente manera: **a) miembros titulares:** i) Un (01) representante designado por el titular de la entidad, quien lo preside; ii) Jefe de Personal o el que haga sus veces; iii) Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización gremial del ámbito de la UGEL, reconocida con ROSPP vigente con mayor número de integrantes, en caso se cuente con igual número de integrantes se deberá elegir al representante de la organización más antigua; **b) miembros alternos:** i) Jefe del Área de Gestión Administrativa o el que haga sus veces; ii) Un (01) especialista o técnico del área de personal; iii) Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización gremial del ámbito de la UGEL, reconocida con ROSPP vigente con mayor número de integrantes, en caso se cuente con igual número de integrantes se deberá elegir al representantes de la organización gremial mas antigua;

Que, mediante Memorando N° 2186-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el presente año fiscal, el cual llevará a cabo dicho proceso enmarcado en las causales por interés personal y por unidad familiar, en sus diferentes etapas, de acuerdo a las norma legal descrita en el considerando precedente;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3898 -2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, correspondiente al año 2022, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el cual estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES



- PRESIDENTE** :
- Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 - TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
JEFE DE PERSONAL

ALTERNOS



- PRESIDENTE** :
- LIC. ADM. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 - Lic. Adm. PERCY OMAR SAAVEDRA DAVILA
RESPONSABLE DE PLANILLAS



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio